

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.136
7 de octubre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE CONTRA LA TORTURA

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 136ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 20 de noviembre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. VOYAME

SUMARIO

Actividades preparatorias en relación con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (continuación)

Cuestiones de organización y otros asuntos (continuación)

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.92-14645 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

ACTIVIDADES PREPARATORIAS EN RELACION CON LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS (tema 7 del programa) (continuación)

1. El Sr. SORENSEN, hablando en nombre del grupo de trabajo compuesto por los Sres. Mikhailov, Burns, Ben Anmar y él mismo, presenta el proyecto de comentarios y recomendaciones del Comité al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial, así como a la propia Conferencia, elaborado por el grupo. El texto reza como sigue:

"El Comité contra la Tortura,

De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 45/155 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1990, y con el párrafo 5 de la resolución 1991/30 de la Comisión de Derechos Humanos, de 5 de marzo de 1991,

1. Decide nombrar al Sr. Sorensen y al Sr. Mikhailov representante y suplente, respectivamente, en las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos;

2. Recomienda que:

a) Se realice un esfuerzo enérgico y concertado, tanto durante el proceso de preparación de la Conferencia Mundial como en la propia Conferencia para alentar:

i) A los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no sean partes en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, incluidos sus artículos 20, 21 y 22 a que la suscriban;

ii) A aquellos Estados partes en la Convención que aún no lo han hecho a que se declaren a favor de las disposiciones de los artículos 20, 21 y 22;

b) La mejora de la aplicación de las actuales normas e instrumentos sobre derechos humanos constituya un importante centro de interés en el proceso de preparación y en la propia Conferencia, y que, en tal contexto, se tenga en cuenta lo siguiente.

Partiendo de la experiencia de la labor realizada en el Comité contra la Tortura:

i) El examen de los temas relativos a la aplicación de la Convención;

ii) La evaluación de la eficacia de los métodos y mecanismos de las Naciones Unidas; y

iii) La formulación de recomendaciones concretas para mejorar la eficacia de los mecanismos de las Naciones Unidas (especialmente el funcionamiento de la Convención contra la Tortura) teniendo a promover, estimular y supervisar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;

c) Se examinen, a la vista del lamentable aumento de la violencia étnica, de la tortura y de otras violaciones de los derechos humanos en todas sus manifestaciones en diversas regiones del mundo, las posibilidades de:

i) Impedir las violaciones de los derechos humanos, especialmente la tortura, en el ámbito de las actividades del Comité; y

ii) Aumentar los recursos presupuestarios de las Naciones Unidas destinados a derechos humanos;

d) Con el fin de lograr el objetivo de erradicar la tortura antes del año 2000, se incluya la tortura en el programa de la Conferencia Mundial, despertando así en todo el mundo la conciencia general de que la tortura es una amenaza para la democracia;

3. Sugiere que, en el marco de la Conferencia Mundial, se convoque una reunión con la participación de los Presidentes y/o representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y los Presidentes y/o representantes de cada una de las principales organizaciones de derechos humanos regionales y de otro tipo, incluidas la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Europea de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y el Comité de Convenios y Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para tratar de los temas aludidos;

4. Sugiere además que el Comité Preparatorio así como la Conferencia Mundial exploren los siguientes temas de carácter más amplio:

i) La creación de un Alto Comisario para los Derechos Humanos;

ii) La creación de un Tribunal Internacional de Derechos Humanos;

iii) La creación de un Instituto de Investigación de Derechos Humanos vinculado con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; y

iv) La cooperación y coordinación con sistemas regionales para la protección de los derechos humanos."

2. El Sr. BURNS propone que se sustituyan las palabras "Decide nombrar" del párrafo 1 por la palabra "Nombra"; que se intercalen las palabras "inter alia" después de la palabra "incluidas" en el párrafo 3; y que, en el párrafo 4, los números romanos seguidos de medio paréntesis se sustituyan por: a), b), c) y d).

3. Así queda acordado.

4. El Sr. EL IBRASHI dice que el texto de los comentarios y recomendaciones no se centra lo bastante en el mandato específico del Comité, que abarca no sólo la tortura, sino también otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Debería aclararse mejor ese punto. El texto también debería distinguir con más claridad los asuntos de importancia prioritaria para el Comité de los problemas de derechos humanos más generales.

5. El Sr. GIL LAVEDRA estima que el texto tiene poca enjundia, pues trata de tópicos o reitera lo ya sabido, siendo la única recomendación importante la de que los Estados que aún no sean partes suscriban la Convención. También cuesta trabajo vislumbrar cómo se organizará la reunión multilateral que se sugiere en el párrafo 3. El Comité debería formular recomendaciones breves y prácticas que se refieran directamente a su mandato o no formular ninguna.

6. El Sr. LORENZO pregunta si el texto que se está examinando va dirigido al Comité Preparatorio en relación con la posible inclusión de un tema en el programa de la Conferencia Mundial, o a la propia Conferencia en relación con sus procedimientos.

7. El PRESIDENTE dice que el Comité debe poder plantear temas que no encajen directamente en el marco de la Convención. Por ejemplo, en caso de que se cree la Oficina del Alto Comisario para los Derechos Humanos, ello repercutiría evidentemente en la labor del Comité y en la eficacia de la Convención.

8. La Sra. KLEIN (Representante del Secretario General) está de acuerdo con el Presidente. La resolución 45/155 de la Asamblea General establece los objetivos principales de la Conferencia Mundial, uno de los cuales es el de mejorar la eficacia de los mecanismos de aplicación del sistema de tratados internacionales. Por lo tanto, toda sugerencia del Comité, sea concreta o general, será bien acogida y tomada en consideración al preparar el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial, si bien el Comité tal vez no disponga del tiempo suficiente para preparar un estudio completo de los temas de debate que se escojan.

9. El Sr. DIPANDA MOUELLE conviene con el Sr. Gil Lavedra y el Sr. El Ibrashi en que el Comité debe centrar su atención en los ámbitos que más le conciernen, si bien no cree que deban excluirse otros aspectos si éstos contribuyen a mejorar la protección de los derechos humanos en general; piensa en la prevención y en el castigo de la tortura.

10. El Sr. SORENSEN está de acuerdo con el Sr. El Ibrashi en la necesidad de centrarse en la tortura. El apartado b) del párrafo 2 no está exento de contenido. Si los órganos creados en virtud de tratados no se muestran firmes, los temas que les conciernen no serán recogidos en el programa de la Conferencia Mundial. El Comité debería tratar, pues, de formular propuestas concretas.

11. La observación del Sr. El Ibrashi sobre la tortura está justificada y conviene añadir el resto del título de la Convención después de la palabra "tortura", en el apartado c) del párrafo 2.

12. Importa plantear el tema de la prevención, que otros órganos creados en virtud de tratados han descuidado. También está justificada la referencia a la necesidad de aumentar los recursos.

13. Está a favor de conservar el apartado d) del párrafo 2, ya que el Comité es el único órgano creado en virtud de tratados que propondría que tal tema se incluyese en el programa de la Conferencia Mundial. Si no existe cooperación entre esos órganos, no se obtendrán resultados. El Comité debería por tanto insistir en la necesidad de mejorar la eficacia de los métodos y mecanismos de las Naciones Unidas.

14. El Sr. LORENZO se manifiesta de acuerdo con el Sr. Dipanda Mouelle en que el Comité no debe limitarse a los temas relativos a la tortura. Aunque la Conferencia Mundial debe considerar la tortura como asunto prioritario, también debería contar con otros temas en su programa.

15. Comprende que algunos miembros deseen recomendaciones concretas, pero se está agotando el tiempo. El Comité debería, por tanto, seguir preparándose para la Conferencia Mundial y tratar de cerciorarse de que los temas que le interesan se incluyen en el programa de la Conferencia Mundial. El Comité celebrará otro período de sesiones antes de la Conferencia Mundial y podría destinar un día a los temas de fondo como el de la relación entre el propuesto Alto Comisario para los Derechos Humanos y el Comité. Debería también elaborar una lista de temas que le interesen particularmente, aunque sin proponer soluciones.

16. El Sr. BURNS dice que, si bien ha sido miembro del grupo de trabajo, no se ha ocupado del fondo del texto en examen y no ha contribuido a él. De hecho, se le plantean dudas acerca de todo este asunto.

17. El Sr. Gil Lavedra ha objetado que el texto no es convincente y él comparte esa opinión. No obstante, su propósito se limita a presentar una lista de los temas que el Comité desea que figuren en el programa de la Conferencia Mundial. Algunos se refieren concretamente a las actividades del Comité y otros, no. Conviene con el Sr. Lorenzo y con el Sr. Dipanda Mouelle en que el Comité debe trabajar dentro de un contexto y no puede limitarse a los estrechos términos de su mandato y suponer que sus actividades no se entrecruzan con las de otros órganos.

18. Sospecha que existen vagos temas comunes con los demás órganos creados en virtud de tratados, dado que ninguno de ellos tiene nada en el programa. Por ejemplo, ¿quién sabe si la creación de la Oficina de un Alto Comisario para los Derechos Humanos, como se sugiere en el apartado a) del párrafo 4, daría resultados positivos? ¿Cómo se la definiría, cuál sería su jurisdicción y cuál sería su interacción con otros órganos creados en virtud de tratados? Sin embargo, si el Comité consigue que esa cuestión figure en el programa, al menos se debatirá y se habrá adelantado algo.

19. Duda de que los miembros del Comité enviados a la Conferencia Mundial puedan presentar un documento oficial sobre temas concretos. En su opinión, la Conferencia Mundial generará muchos discursos, pero nada que obligue o que sea objetivo. El problema radica en el párrafo 3 del texto objeto de examen que, al parecer, no les gusta a algunos miembros del Comité. Los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados y otras organizaciones probablemente consagrarán algún tiempo a tratar temas de interés conjunto, y cabe suponer que esos debates den algún fruto. Acepta, por lo tanto, las críticas formuladas, aunque no vea qué diferencia pueden suponer. Apoya las recomendaciones del Comité, pero no está seguro de que alguna de ellas figure en el programa de la Conferencia Mundial. El objetivo del Comité debería consistir en que así fuera.

20. El Sr. EL IBRASHI señala que su intención no es excluir otros temas, sino centrarse en la tortura. Está de acuerdo con el Sr. Gil Lavedra y el Sr. Lorenzo en que el Comité debería presentar propuestas concretas o no presentar ninguna. Podría formular algunas propuestas útiles, por ejemplo, en lo relativo a la cuestión del cumplimiento. Al igual que el Sr. Lorenzo, piensa que debe crearse un grupo de trabajo para preparar la Conferencia Mundial. Es obvio que no hace falta proponer a la Conferencia Mundial que considere las posibilidades de impedir violaciones de los derechos humanos. Pero el Comité podría sugerir que se plantee el tema de los Estados Miembros que aún no se han adherido a la Convención, o la cuestión de los artículos 20 y 21 de la Convención. Es demasiado vago pedir a la Conferencia Mundial que evalúe la eficacia de los métodos y mecanismos de las Naciones Unidas. No se opone a que se haga referencia al aumento de los recursos del presupuesto de las Naciones Unidas destinados a los derechos humanos, aunque eso también es innecesario. El llamamiento para que se explore la posibilidad de instituir una alta comisaría para los derechos humanos y un tribunal internacional de derechos humanos es demasiado general y no tiene nada que ver con la labor del Comité. Este debería establecer un grupo de trabajo que prepare temas concretos para la Conferencia Mundial, a la que el Comité no sólo debería asistir, sino también participar en ella activamente.

21. El Sr. SORENSEN recuerda que, en la segunda sesión del Comité Preparatorio, formuló algunas propuestas concretas sobre la relación entre el desarrollo, la democracia y los derechos humanos, el trato a las víctimas de la tortura, la función de la educación, etc. El Sr. Burns ya ha visitado Albania y ha estado en Rumania en representación del Comité. Los resultados de esas visitas también pueden debatirse, pero no incluirse en el texto que se está examinando, cuya finalidad es que el tema de la tortura figure en el programa de la Conferencia Mundial. Si ha de recortarse el texto, su

propuesta es que se suprima todo excepto la referencia del apartado d) del párrafo 2 de que se incluya la tortura en el programa de la Conferencia Mundial con el fin de lograr el objetivo de erradicarla antes del año 2000. Ahora no es el momento oportuno de debatir qué puntos concretos deberían recomendarse o plantearse en la Conferencia Mundial.

22. El Sr. GIL LAVEDRA está de acuerdo con el Sr. Sorensen. Se ha elaborado un texto y el Comité ha de evitar estancarse. El tema de la tortura es el eje de su labor y no sería útil que el Comité debatiera otros asuntos.

23. El apartado a) del párrafo 2 contiene una recomendación concreta que mejoraría la puesta en práctica de la Convención. La recomendación del apartado b) de ese párrafo es repetitiva porque la Asamblea General ya tuvo en cuenta esos objetivos cuando decidió convocar la Conferencia Mundial. Los apartados c) y c) ii) del párrafo 2 podrían fundirse en uno, pues el aumento de la violencia étnica podría vincularse con la petición de más recursos. La desintegración de ciertos sistemas políticos en los últimos años ha producido conflictos en algunos casos y la violencia irracional ha puesto en tela de juicio los objetivos mismos de las Naciones Unidas, por lo cual es razonable solicitar un aumento de los recursos presupuestarios de las Naciones Unidas que se destinan a los derechos humanos. No se opone al apartado d) del párrafo 2, en tanto quede claro que no contiene una recomendación que emane de la labor del Comité. No se opone al párrafo 3, pero como cada uno de esos órganos de derechos humanos forma parte de un sistema diferente, no cree que sirva de nada tratar con ellos. El párrafo 4 se limita a repetir lo que otros comités ya han sugerido y, en su opinión, el Comité debería simplemente proponer que esos temas sean incluidos en el programa de la Conferencia Mundial para ser debatidos.

24. El PRESIDENTE dice que podía haber apoyado el texto en su redacción actual, puesto que, a su parecer, repetir las recomendaciones formuladas por otros órganos no puede sino reforzarlas. Conviene en que podrían especificarse más algunos puntos, pero esa labor habría que hacerla en el Comité Preparatorio y no en el proyecto de recomendaciones del Comité. Tiene la impresión de que al Sr. El Ibrashi y al Sr. Gil Lavedra les hubiera gustado volver a redactar completamente el texto, pero el Sr. Gil Lavedra acaba de decir que si pudiera abreviarse el apartado b) del párrafo 2, podría aceptar el resto. Si el Sr. El Ibrashi está de acuerdo con esa propuesta, en el próximo período de sesiones podría pedirse al representante del Comité en el Comité Preparatorio que presente los puntos más detalladamente cuando el Comité Preparatorio se reúna en abril de 1993. Sugiere que el Sr. Gil Lavedra prepare un texto apropiado durante una breve interrupción de la reunión.

25. El Sr. LORENZO sugiere que el Presidente y los Sres. Burns y Gil Lavedra preparen un texto revisado sobre el que el Comité pueda lograr un consenso.

26. El Sr. MIKHAILOV dice que, al proponer la creación del grupo de trabajo que preparó el texto original, había pretendido que éste se concentrara en cuestiones propias del Comité y no en cuestiones generales, pero se había dedicado demasiado tiempo a debatir el título y no se habían podido abordar las cuestiones de fondo. Está de acuerdo con la crítica formulada por el

Sr. El Ibrashi y el Sr. Gil Lavedra, que podría tomarse en consideración en el próximo período de sesiones del Comité y en la próxima reunión del Comité Preparatorio. Entretanto, el texto debería aceptarse como documento de trabajo, modificando su encabezamiento de modo que rece: "recomendaciones y sugerencias...".

27. Tras un breve intercambio de puntos de vista en el que participan el Sr. EL IBRASHI y el Sr. GIL LAVEDRA, el PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, interpretará que el Comité decide crear un grupo de trabajo, compuesto por el Sr. Gil Lavedra, el Sr. Burns y él mismo, encargado de preparar un texto modificado.

28. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 11.40 horas; se reanuda a las 12.00 horas.

29. El PRESIDENTE manifiesta que el grupo de trabajo ha elaborado un texto de compromiso que somete a la consideración del Comité. Se trata de una mejora del texto original, aun cuando él podría haber aceptado esa versión tal y como estaba.

30. El Sr. BURNS dice que el texto revisado se titula: "Recomendaciones del Comité contra la Tortura al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial y a la propia Conferencia" y reza así:

"El Comité contra la Tortura,

De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 45/155 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1990, y con el párrafo 5 de la resolución 1991/30 de la Comisión de Derechos Humanos, de 5 de marzo de 1991,

1. Nombra al Sr. Sorensen representante y al Sr. Mikhailov suplente en las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos;

2. Recomienda que:

a) Con el fin de erradicar la tortura para el año 2000, se incluya ese tema en el programa de la Conferencia Mundial;

b) Se realice un esfuerzo enérgico y concertado, tanto durante el proceso de preparación de la Conferencia Mundial como en la propia Conferencia, para alentar:

i) A los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no sean partes en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes a que la suscriban, incluidos sus artículos 20, 21 y 22; y

ii) A aquellos Estados partes en la Convención que aún no lo hayan hecho, a que se declaren a favor de las disposiciones de los artículos 20, 21 y 22;

c) Se examinen, en vista del lamentable aumento de la violencia étnica, de la tortura y de otras violaciones de los derechos humanos en todas sus manifestaciones en diversas regiones del mundo, las posibilidades de:

i) Prevenir las violaciones de los derechos humanos, especialmente la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en el ámbito de las actividades del Comité; y

ii) Aumentar los recursos presupuestarios de las Naciones Unidas destinados a derechos humanos;

3. Acogería con satisfacción la oportunidad de que, en el marco de la Conferencia Mundial, se convoque una reunión con la participación de los Presidentes y/o representantes de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y de los Presidentes y/o representantes de cada una de las principales organizaciones de derechos humanos regionales y de otro tipo, para tratar de los temas aludidos;

4. Acogería también con beneplácito que la Comisión Preparatoria y la Conferencia Mundial exploren los siguientes temas de carácter más amplio:

a) La creación de una Alta Comisaria para los Derechos Humanos;

b) La creación de un Tribunal Internacional de Derechos Humanos;

c) La creación de un Instituto de Investigación de Derechos Humanos vinculado con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; y

d) La cooperación y coordinación con sistemas regionales para la protección de los derechos humanos;

Sugiere que con el fin de mejorar la aplicación de las normas e instrumentos existentes sobre derechos humanos, se considere apropiado incluir en el programa de la Conferencia Mundial los siguientes temas:

a) El examen de los temas relativos a la aplicación de la Convención contra la Tortura;

b) La evaluación de la eficacia de los métodos y mecanismos de las Naciones Unidas; y

c) La formulación de recomendaciones concretas para mejorar la eficacia de los mecanismos de las Naciones Unidas (especialmente el funcionamiento de la Convención contra la Tortura) con miras a promover, estimular y supervisar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales."

31. El PRESIDENTE dice que el párrafo del preámbulo debería rezar: "De conformidad con los párrafos 9 y 10 de la resolución 45/155 de la Asamblea General...".
32. Queda aprobado el texto revisado de las recomendaciones.
33. El PRESIDENTE dice que el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos ha informado al Sr. El Ibrashi de que hará todo lo posible para obtener los fondos necesarios que permitan a un miembro del Comité asistir a las reuniones regionales de San José y de Bangkok. Si se obtienen tales fondos, sugiere que el Sr. Sorensen viaje a San José y el Sr. El Ibrashi a Bangkok.
34. El Sr. BURNS estima que, tanto desde el punto de vista lingüístico como en aras del uso eficaz de los recursos, sería preferible que a cada reunión asistiera un miembro originario de la zona en cuestión.
35. El Sr. SORENSEN se disponía a hacer la misma sugerencia y apoya la candidatura del Sr. Gil Lavedra o del Sr. Lorenzo para la reunión regional de San José.
36. El Sr. BURNS dice que no hay razón para que el Sr. Sorensen no asista también si se puede costear su propio viaje.
37. El Sr. GIL LAVEDRA conviene en que la selección debe hacerse según criterios geográficos. Si puede contarse con los fondos necesarios, apoyará la designación del Sr. Lorenzo. También apoya la sugerencia de que el Sr. El Ibrashi acuda a la Conferencia regional de Bangkok.
38. El Sr. MIKHAILOV está de acuerdo en que el Sr. El Ibrashi represente al Comité en la reunión regional de Bangkok. Propone que el Sr. Gil Lavedra sea el representante del Comité en la reunión de San José y, si se dispone de recursos suficientes para una segunda persona, que el Sr. Lorenzo acuda también. Aunque tales decisiones dependen de los recursos que se obtengan, cree que el Comité ha decidido que el Sr. Sorensen podría asistir si el Gobierno danés costea sus gastos.
39. El PRESIDENTE cree saber que el Sr. Gil Lavedra tiene otros compromisos y por tanto no podrá asistir. Por tanto, debiera ser sustituido por el Sr. Lorenzo.
40. El Sr. LORENZO dice que, si pueden conseguirse otros recursos financieros, sería bien acogida la asistencia del Sr. Sorensen a la reunión de San José.
41. El Sr. EL IBRASHI recuerda al Comité que se proporcionarán recursos para la participación de un solo representante del Comité en cada reunión regional.

42. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, dará por sentado que el Comité decide que el Sr. Lorenzo le represente en la reunión de San José si el Centro de Derechos Humanos facilita los fondos; que sería bien acogida la asistencia del Sr. Sorensen si éste se pudiera costear su propio viaje o si el Centro facilitara fondos suplementarios; y que el Sr. El Ibrashi asistirá a la reunión de Bangkok. Si no se obtienen fondos, nadie asistirá a ninguna de las reuniones.

43. Así queda acordado.

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa)
(continuación)

Métodos de trabajo del Comité

44. El PRESIDENTE pide a la Secretaría que prepare un informe sobre los métodos de trabajo de otros comités y dé al Comité ideas generales sobre cómo podría mejorar su trabajo.

45. Algunos comités de derechos humanos tienen grupos de trabajo que elaboran y plantean preguntas a los gobiernos. La ventaja de ese sistema es que las preguntas tienden a ser más sistemáticas y los gobiernos pueden tomarse su tiempo y dar respuestas detalladas. Valdría la pena considerar este sistema en relación con el trabajo del Comité que, a diferencia de otros, no adopta comentarios o recomendaciones generales. Tal vez debiera hacerlo.

46. Además, la Secretaría podría empezar por mantener archivos que contuvieran información sobre la situación de los derechos humanos en cada Estado parte, incluyendo cualquier caso de tortura. El Comité también podría debatir cuestiones de principio, tales como el modo en que la pena capital se aplica en algunos Estados partes.

47. El Comité ha logrado agilizar los procedimientos relativos a las comunicaciones como consecuencia del nombramiento de relatores de países, pero podrían adoptarse otros métodos, incluidos los utilizados por la Comisión de Derechos Humanos, por lo que pide a la Secretaría que facilite información sobre ellos. En su opinión, los informes del Comité son demasiado extensos y repiten información que figura en las actas resumidas, que reflejan con claridad y precisión lo ocurrido en las reuniones. Por lo tanto, el Comité debería examinar la posibilidad de reducir la extensión de sus informes, con lo que se facilitarían su lectura y accesibilidad.

48. Puesto que algunos miembros del Comité no han recibido a tiempo la documentación para el período de sesiones, sugiere que la Secretaría recurra a servicios especiales de correos y de reparto de correspondencia.

49. El Sr. SORENSEN está de acuerdo con las observaciones y sugerencias hechas por el Presidente y espera que la Secretaría esté en condiciones de facilitar información sobre otros órganos de derechos humanos lo antes posible. Apoya la idea de que el Comité adopte comentarios y recomendaciones generales. También propone que, al final de cada período de sesiones, decida qué se

debatirá en el siguiente, y que se pida a un miembro del Comité que elabore un documento sobre un determinado tema. Debería facilitarse a los miembros del Comité información acerca de lo que podría implicar la tortura, pues, de acuerdo con el artículo 20 de la Convención, podría pedírseles que participen en misiones de investigación.

Información sobre la labor de otros órganos de derechos humanos

50. El Sr. SORENSEN expone que, como resultado de los debates celebrados en el contexto del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se ha dado cuenta de las ventajas que ofrece la cooperación entre órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. Por ejemplo, le pareció muy interesante la labor del Comité de los Derechos del Niño y acogió con particular beneplácito la sugestión recogida en su informe de que la Convención de los Derechos del Niño se tradujera a tantas lenguas como fuera posible, de preferencia a todas las de los Estados partes. Esto también resultaría útil con respecto a la Convención contra la Tortura. El Comité de los Derechos del Niño también sugirió que se creara algún tipo de base de datos informatizada en el Centro de Derechos Humanos donde se guardarán los archivos de los países, lo que sería de utilidad para todos los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados. Ese Comité celebra anualmente dos períodos de sesiones de dos semanas de duración y ha decidido ocuparse de los informes de los Estados partes durante un período de dos días, pero, al haber ya 120 signatarios de la Convención, eso podría resultar bastante ambicioso.

51. El PRESIDENTE, hablando como miembro del Comité, dice que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebra un período de sesiones de dos semanas cada año y, con anterioridad al mismo, funciona un grupo de trabajo de cinco miembros que prepara las preguntas a los gobiernos, aunque, por supuesto, los miembros del Comité tienen libertad para formular nuevas preguntas durante el período de sesiones. Con frecuencia, el Comité no dispone de bastante tiempo para completar su labor y lleva retraso en el examen de los informes, por lo que ha solicitado fondos para celebrar dos períodos de sesiones por año a partir de 1993. A diferencia del Comité contra la Tortura, no interviene en actividades tales como misiones de investigación y examen de comunicaciones, y sólo se ocupa de los informes presentados por los Estados partes. Carece de relatores para los países y de suplentes de los mismos; el Presidente hace observaciones finales después de que una delegación haya respondido a las preguntas del Comité. Las actividades de éste abarcan la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos y, a diferencia del Comité contra la Tortura, adopta decisiones y recomendaciones generales que se someten a todos los Estados partes.

52. El PRESIDENTE señala que, por falta de tiempo, el informe del Sr. El Ibrashi sobre la labor del Comité de Derechos Humanos será el primer punto del programa del período de sesiones de primavera del Comité contra la Tortura.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

53. Tras el intercambio habitual de expresiones de felicitación y agradecimiento, el PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.